



PROYECTO PARA LA RESTITUCIÓN DE CIERRES AFECTADOS POR LOS INCENDIOS DE JUNIO 2022. TÉRMINO MUNICIPAL DE UJUÉ.

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE UJUÉ

FEBRERO 2023

ÍNDICE DE LA MEMORIA

1.	ANTECEDENTES.....	1
1.1.	Introducción	1
1.2.	Promotor.....	2
2.	OBJETO	2
3.	OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN	2
4.	ESTADO LEGAL	4
4.1.	Pertenencia y Localización	4
4.2.	Servidumbres, Enclavados Y Ocupaciones.....	4
4.3.	Figuras De Protección	5
4.4.	Legislación Aplicable	5
5.	CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO FÍSICO	6
5.1.	Localización Y Accesos	6
5.2.	Climatología	6
5.3.	Orografía	8
5.4.	Hidrología	8
5.5.	Vegetación	8
5.6.	Fauna.....	9
6.	DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL.....	10
7.	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	13
7.1.	Retirada Y Construcción De Cierre Ganadero.....	13
8.	AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES	15
9.	CONDICIONES GENERALES	15
10.	CALENDARIO DE EJECUCIÓN	15
11.	PRESUPUESTO	15

MEMORIA

1. ANTECEDENTES

1.1. INTRODUCCIÓN

Se elabora el presente documento “PROYECTO PARA LA RESTITUCIÓN DE CIERRES AFECTADOS POR LOS INCENDIOS DE JUNIO DE 2022 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UJUÉ” por encargo del Ayuntamiento de Ujué, para su posterior tramitación por parte de la Sección de Gestión Forestal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

El Ayuntamiento de Ujué en los últimos años viene desarrollando una serie de medidas para potenciar la ganadería extensiva en la zona, mediante actuaciones de desbroces para uso ganadero y mejoras en los cierres perimetrales de las corralizas arrendadas. La ausencia de aprovechamiento ganadero provoca un incremento de la matorralización, de la carga de combustible y la pérdida de diversidad acompañada por la homogeneización del paisaje.

Los incendios ocurridos en junio de 2022 dañaron gravemente los cierres perimetrales de dos de las corralizas del municipio, inutilizándolos, por lo que es necesaria su restitución para poder continuar con la gestión ganadera como se venía haciendo hasta ahora.

Por una parte se vio afectado el cierre de la corraliza de Aguilar en dos tramos que suman una longitud de 1382 m. Esta corraliza está adjudicada a Pedro Berrade por un periodo de 8 años, él también ha sido el adjudicatario en periodos anteriores. Por otra parte, el cierre de Andiaga, se dañó prácticamente en su totalidad, y por tratarse de un cierre viejo, en el que el estado de los piquetes comienza a ser deficiente, se propone la reposición en toda su longitud, sumando un total de 10151 m. El aprovechamiento de esta corraliza está adjudicado a Xabier Unzué Valencia desde el año 2021 por un periodo de 8 años.

Se presenta a la Sección de Gestión Forestal del Servicio Forestal y Cinegético esta propuesta desde el Ayuntamiento de Ujué para la restitución de los cierres dañados para su financiación con fondos propios del Gobierno de Navarra.

1.2. PROMOTOR

El promotor del presente proyecto es el Ayuntamiento de Ujué, con CIF P3123500E, con dirección Plaza Municipal, Nº1, código postal 31496.

2. OBJETO

Es objeto de este proyecto definir, detallar y presupuestar los trabajos de retirada e instalación de cierre ganadero dañado por los incendios forestales de junio de 2022 que se pretenden ejecutar en el monte comunal del Ayuntamiento de Ujué durante el año 2023 y que van a consistir en lo siguiente:

- Construcción de cierre ganadero 11.533 m.
- Portillos de acceso al cierre 2 ud.
- Pasos elevados 67 ud.
- Retirada de cierre ganadero 11.533 m

Entre los objetos genéricos de este proyecto, pudieran destacarse los siguientes:

- El correcto diseño, definición y presupuesto de todas las unidades de obra que en este proyecto se contemplen.
- La elección del procedimiento operativo adecuado para efectuar las obras en unas condiciones óptimas de seguridad y salud.
- La evaluación de los impactos generados por las obras sobre en el medio natural y propuesta de medidas correctoras.

3. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN

RETIRADA E INSTALACIÓN DE CIERRE GANADERO.

Tanto la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra como el Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, por el que se desarrolla su Reglamento, establecen como objetivo de la política forestal, el “Regular y fomentar el aprovechamiento ordenado de los montes como fuente de

materia prima renovable”, y “Promover la actividad de pastoreo en los montes de manera ordenada”.

Los objetivos de las actuaciones recogidas en el presente Proyecto consisten en la restitución de infraestructuras existentes en el monte comunal de Ujué, que permiten la zonificación de los usos del monte delimitando las unidades pascícolas, tras verse dañadas en los incendios forestales de junio de 2022.

El daño se centra en el cierre perimetral de dos corralizas, la de Aguilar, situada al oeste del núcleo urbano de Ujué, y la de Andiaga, en el extremo noreste del término municipal. El paso del fuego por estas infraestructuras las ha dañado en mayor o menor medida, por lo que ya no cumplen la función de retención del ganado en el interior de las corralizas. La actividad ganadera extensiva en Ujué tiene gran importancia, más aún tras el paso del incendio, ya que se ha puesto en valor la importancia del papel que esta desempeña en la reducción de la carga de combustible y en el mantenimiento del monte.

Con las actuaciones previstas se procederá a la retirada de los cierres que se han visto afectados. El grado de afección varía en todo el trazado dependiendo de la intensidad del fuego a su paso por el cierre y del tiempo que el fuego haya persistido junto a la infraestructura. Los piquetes se han visto afectados por el fuego llegando a calcinarse y desaparecer en algunos casos, y los alambres también han resultado deteriorados perdiendo las propiedades básicas que se requieren para su correcta función.

Tras la retirada se instalará un nuevo cierre perimetral que delimite las unidades de gestión y permita la continuidad de la actividad ganadera como se venía haciendo.

La longitud de cierre a retirar e instalar posteriormente de acuerdo a lo detallado en los planos asciende a 11.533 m con dos portillos de acceso y se procederá a retirar el cierre viejo en la misma longitud.

Se deberán de instalar pasos para personas a lo largo del cierre. Se ha establecido una frecuencia de un paso elevado cada 180 metros. En la fase de redacción no se ha detallado su ubicación ni la de los portillos esperando a que el cierre esté terminado para evaluar los mejores puntos para instalarlos. Se tendrá en cuenta la distancia a caminos, zonas de paso, longitud de los tramos sin paso elevado, zonas carentes de

vegetación arbustiva que impidan el paso, colindancia a portillos, etc. La decisión de la ubicación de los pasos se tomará en consenso con la entidad local, y los ganaderos adjudicatarios del aprovechamiento. Estas ubicaciones definitivas se especificarán en el plano final de dirección de obra.

El buen estado de estas infraestructuras es imprescindible para mantener el uso ganadero y su compatibilidad con el resto de usos del monte.

4. ESTADO LEGAL

4.1. PERTENENCIA Y LOCALIZACIÓN

Los terrenos en los que está prevista la retirada e instalación del cierre ganadero son de titularidad comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Ujué, salvo algunas parcelas de propiedad particular en el cierre de Andiaga, no obstante, estas parcelas se encuentran cedidas al Ayuntamiento para su gestión pascícola conjunta.

En cuanto a las parcelas donde se pretenden realizar estas actuaciones, son las siguientes:

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	UNIDADES
UJUÉ	7	1, 17	Corraliza Aguilar	1.382 m
UJUÉ	3	10, 13, 14, 18, 23, 25, 26, 31, 34, 40, 61, 62, 105, 106, 107, 108, 112, 113, 114, 125, 136, 138, 139, 169, 171, 172, 214	Corraliza de Andiaga	10.151 m
UJUÉ	4	8, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 48, 67, 81, 82, 83, 221, 222, 227, 230, 256, 257, 259, 274, 279, 281, 283, 397		

4.2. SERVIDUMBRES, ENCLAVADOS Y OCUPACIONES

No se constata la existencia de servidumbre u ocupación que imposibilite o afecte negativamente a la ejecución de los trabajos previstos.

4.3. FIGURAS DE PROTECCIÓN

En la zona donde se van a llevar a cabo los trabajos en el monte comunal de Ujué no existen espacios naturales protegidos.

Únicamente cabe destacar que los terrenos donde están previstas las actuaciones están incluidos en el Monte de Utilidad Pública nº 678 “El Común”.

4.4. LEGISLACIÓN APLICABLE

Teniendo en cuenta las características de los trabajos previstos en este proyecto, deberán ajustarse a las siguientes bases jurídicas y tener en cuenta los siguientes documentos:

Protección del Medio Ambiente. Ordenación del Territorio y Actividades clasificadas

- Ley Foral 13/1990 de Protección y Desarrollo del Patrimonio forestal de Navarra, y sus posteriores modificaciones.
- Ley Foral 5/1998 de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre.
- Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con Incidencia Ambiental.
- Decreto Foral 26/2022, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental.
- Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Contratos

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y sus posteriores modificaciones.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y posteriores modificaciones.

Seguridad y Salud en el trabajo

- Ley 31/1995 de Prevención de riesgos laborales y posteriores modificaciones.
- Real Decreto 773/1997, Disposiciones mínimas de seguridad y salud. Equipos de protección individual.

- Real Decreto 1215/1997, Disposiciones Mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1076/2021, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1627/1997, Disposiciones Mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y posteriores modificaciones.
- Normativa relacionada con la seguridad y salud de las obras de construcción, relacionada en el Estudio Básico de Seguridad y Salud sujeto a este proyecto.

5. CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

5.1. LOCALIZACIÓN Y ACCESOS

Los terrenos en los que se van a realizar los trabajos forestales, se encuentran situados en el término municipal de Ujué.

El término de Ujué se localiza en la Navarra media oriental. Se asienta sobre una prolongación hacia el sur de las sierras prepirenaicas.

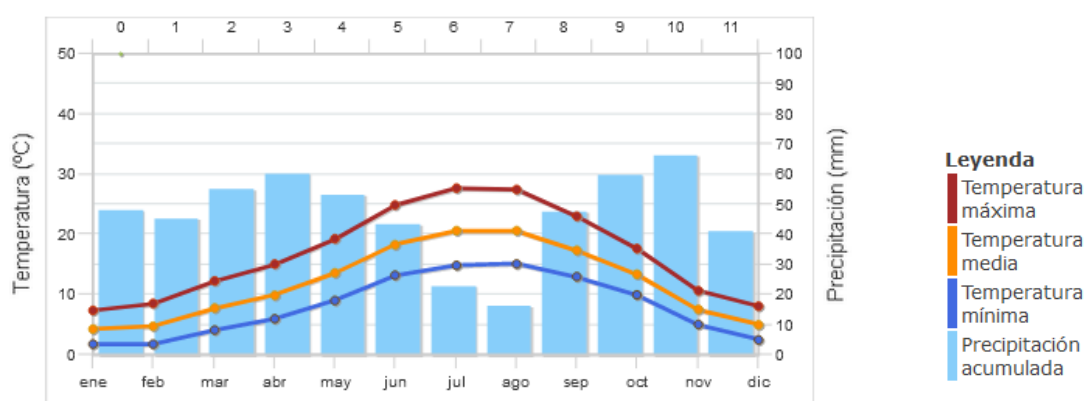
Las actuaciones se van a llevar a cabo en dos corralizas, una de ellas es la de Aguilar, situada al oeste del pueblo de Ujué. A esta corraliza se accede por el “Camino de Busa” que parte desde la cruz, en el PK 0 de la NA – 5310. Este camino es una pista con afirmado granular que aunque está deteriorada en algunos puntos, es transitable. La otra corraliza donde se va a actuar es la de Andiaga, situada al noreste del pueblo. El acceso se realiza por el “Camino del Molino” o “Camino de Andiaga”, que parte de la parte baja del pueblo, junto a la ermita de San Miguel, en dirección este. Esta pista es de características similares a la anterior.

5.2. CLIMATOLOGÍA

La estación meteorológica seleccionada para tomar los datos de referencia, atendiendo a las condiciones de altitud y cercanía a la zona donde se van a llevar a cabo las actuaciones es la estación automática situada en el mismo término municipal de Ujué

(Latitud: 4707659, longitud: 622324, Altitud: 829 m), con valores calculados utilizando los datos del periodo 2000-2021:

Parámetro	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Año
Precip. media (mm)	48.1	45.4	55.3	60.5	53.2	43.6	22.7	16.5	47.5	59.8	66.2	40.9	559.8
Precip. máxima 24 horas (mm)	36.9	34.0	40.1	51.9	46.8	55.7	59.1	35.5	104.4	60.6	45.9	22.8	104.4
HR media máx. (%)	92.6	90.0	86.8	86.6	84.6	82.1	81.6	80.8	84.0	87.6	91.9	91.5	86.7
HR media (%)	81.0	75.7	69.6	67.7	65.2	60.7	58.0	57.7	63.4	71.4	79.9	80.0	69.2
HR media mín. (%)	65.5	58.4	50.1	47.3	44.6	38.8	35.0	34.3	41.7	53.1	64.5	64.8	49.9
Tª máxima absoluta (°C)	18.2	22.4	25.5	28.2	33.7	38.1	38.8	40.2	33.9	30.4	21.9	17.8	40.2
Tª media de máximas (°C)	7.4	8.5	12.2	15.0	19.2	24.9	27.7	27.5	23.0	17.6	10.7	8.1	16.8
Tª media (°C)	4.3	4.8	7.7	10.0	13.6	18.4	20.6	20.6	17.3	13.3	7.5	5.1	11.9
Tª media de mínimas (°C)	1.8	1.8	4.1	6.0	9.1	13.2	14.9	15.2	12.9	9.9	5.0	2.6	8.1
Tª mínima absoluta (°C)	-8.3	-9.9	-8.4	-1.8	-0.8	4.4	7.3	7.7	4.0	-0.2	-3.1	-9.3	-9.9



Entre los parámetros climatológicos a tener más en cuenta señalar que la precipitación media anual se sitúa en torno a los 600 mm con un marcado déficit estival y una precipitación máxima en 24 horas de 104,4 mm en el mes de septiembre. La temperatura media es muy suave, en el entorno de los 12º C, con una diferencia de casi 9 grados entre la media de temperaturas máximas y la de mínimas. Se trata de un clima de con influencia mediterránea y continental, que corresponde con el piso mesomediterráneo superior con un ombrotipo seco.

Por tanto, todos los trabajos previstos en este proyecto deberían realizarse evitando los meses de verano preferentemente para que su ejecución pueda llevarse a cabo en unas condiciones óptimas de Seguridad y Salud, para reducir el riesgo de incendio forestal y por encontrarse el suelo demasiado seco para clavar los piquetes

5.3. OROGRAFÍA

En la corraliza de Aguilar, hay dos tramos afectados que discurren en la mayor parte de su trazado siguiendo las curvas de nivel, sólo hay dos tramos en máxima pendiente con un desnivel aproximado de 40 m.

La corraliza de Andiaga, donde hay que reponer el cierre perimetral en su totalidad, está atravesada por un barranco en sentido norte-sureste, los terrenos que la constituyen corresponden a las laderas que se sitúan a ambos lados del barranco. Estas laderas están atravesadas a su vez por barrancos de menor entidad que vierten sus aguas al principal. El desnivel total en el cierre de la corraliza es de aproximadamente 300, con su cota más baja en el barranco junto al portillo de entrada (475m) y la más alta en el extremo noroccidental (775m).

5.4. HIDROLOGÍA

En las dos corralizas donde se plantea restituir el cierre perimetral dañado o parte de este, discurren sendos barrancos de cauce no permanente en sentido norte-sur. La corraliza de Aguilar está atravesada por el barranco del Pozo del Pastor, que continúa en dirección sur hasta verter sus aguas al río Zidacos en las proximidades de Murillo el Cuende. El tramo de cierre dañado no cruza este barranco, por lo que no se verá afectado por los trabajos.

En la corraliza de Andiaga, discurre un barranco con el mismo nombre, que recibe agua de las laderas adyacentes y termina desembocando en el río Aragón en el término municipal de Gallipienzo. El cierre únicamente cruza el barranco en un punto, en su extremo sureste, junto al portillo de acceso a la corraliza. Dada la naturaleza de los trabajos, no se producirán daños en este cauce.

5.5. VEGETACIÓN

La vegetación potencial del extremo noroeste de la corraliza de Andiaga corresponde a la Serie de los quejigales somontano-aragoneses en su faciación mesomediterránea con

coscoja (*Viola willkommii* – *Quercus fagineae* S.). Se trata en su etapa climácica de un quejigal que presenta una orla forestal o matorral alto, matorral bajo y pastizales. Al quejigo (*Quercus faginea*) le acompaña la carrasca (*Quercus rotundifolia*) en el estrato arbóreo, y en el arbustivo, la coscoja (*Quercus coccifera*), el enebro de la miera (*Juniperus oxycedrus*), acompañados por *Genista hispanica*, aladierno (*Rhamnus alaternus*) y tomillo (*Thymus vulgaris*) o romero (*Rosmarinus officinalis*) cuando se forman claros.

La vegetación potencial en el resto de los terrenos de la corraliza de Andiaga y en la zona afectada de la corraliza de Aguilar corresponde a la Serie de los carrascales somontano-aragoneses en su faciación mesomediterránea con coscoja (*Buxo sempervirentis* – *Quercus rotundifoliae* S.). Esta serie es en su etapa climácica un carrascal en el que abunda el boj. El matorral alto de sustitución es un coscojar somontano-aragonés con boj, y el matorral bajo que le acompaña está dominado por romerales.

Los terrenos que conforman estas corralizas son principalmente terrenos forestales no arbolados, la vegetación existente en la corraliza de Aguilar está constituida de forma predominante por matorral mediterráneo, intercalado con pastizales, campos de cultivo y pinares de pino alepo procedentes de repoblación. En el caso de la corraliza de Andiaga, el matorral está constituido principalmente por enebro y coscoja y también hay zonas arboladas de carrasca acompañada por quejigo.

De acuerdo a la cartografía disponible de Hábitats naturales de interés comunitario del año 1997 a escala 1:50.000, el trazado del cierre afectado por el incendio no coincide con hábitats de interés comunitario.

5.6. FAUNA

Las comunidades faunísticas presentes son las ligadas a los pastizales, pinares, carrascales y matorrales mediterráneos, no habiéndose detectado ninguna especie de especial interés para la conservación con restricciones legales establecidas por la legislación actual.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

RETIRADA E INSTALACIÓN DE CIERRE GANADERO.

Como ya se ha descrito, las actuaciones recogidas en este proyecto consisten en la retirada e instalación de cierres ganaderos en dos de las corralizas del municipio de Ujué.

En ambos casos se trata de cierres ganaderos a los que afectó el fuego en los incendios de junio de 2022. Como consecuencia de estos eventos, los elementos que conforman los cierres ganaderos se han dañado perdiendo las propiedades que necesitan para continuar desempeñando su función. El nivel de afección en los piquetes es variable, pero prácticamente todos ellos han sufrido daños en mayor o menor medida, y en el caso de los alambres, el paso del fuego y las elevadas temperaturas que se han alcanzado, han provocado la pérdida del tratamiento galvanizado que tenían, lo que los hará propicios a la oxidación, y también han perdido la propiedad de resistencia que deben tener para soportar el empuje del ganado. Dada la situación actual, no tendría sentido sustituir de forma parcial los elementos del cierre, si no que se determina necesaria la sustitución de la infraestructura íntegra en los tramos afectados, que son dos tramos en la corraliza de Aguilar con una longitud total de 1.382 m y el cierre entero de la corraliza de Andiaga, con una longitud de 10.151 m. En este último caso hay una longitud aproximada de 1.725 m que no alcanzó el fuego, pero su estado es muy deficiente, por lo que también se propone su sustitución.

Los propuestos para su reposición quedan adecuadamente reflejados en la cartografía adjunta.

A continuación se muestran algunas imágenes del estado de los cierres afectados:





7. DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

7.1. RETIRADA Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRE GANADERO

Según lo indicado en epígrafes anteriores, se pretende llevar a cabo la restitución de los cierres de las corralizas de Aguilar y Andiaga dañados por el fuego con el fin de recuperar su funcionalidad y así permitir que continúe la gestión ganadera extensiva.

El cierre quemado, está constituido por 5 hilos de alambre de espino, que deben ser retirados. Por tanto se retirarán los alambres, que deberán ser transportados a vertedero autorizado como medida de eliminación de los residuos generados en el tajo. En lo que respecta a los piquetes, a pesar de que la mayoría presentan un avanzado estado de degradación a causa del fuego y que algunos incluso han desaparecido, aquellos que queden en pie se tumbarán para quedar en contacto con el suelo y así favorecer una descomposición más rápida.

Una vez retirado el cierre antiguo, se instalará el nuevo cierre a base de piquetes de acacia de 1,8 metros de altura y 10-12 cm de diámetro, con una separación entre ellos de 2 metros con 5 hilos de alambre de espino. El piquete se clavará en el suelo al menos 40-45 cm, dejando una parte de piquete sobre el terreno de 1,35-1,40 metros.

Los alambres deben de estar separados entre sí a una distancia uniforme lo que determinará la fuerza y resistencia del vallado. Si no se colocan los alambres a una distancia uniforme, será más fácil que los animales pasen la cabeza a través de la cerca o que incluso puedan traspasarla o arrastrarse por debajo sin problema alguno.

En primer lugar, se clavará el alambre inferior del cierre, ya que este servirá como guía para saber la ubicación en la que colocar el resto de alambres. El primer alambre debe estar a una distancia de entre 20 y 25 cm del suelo.

El alambre a utilizar será de doble hilo triple galvanizado de Zinc, con diámetro del cordón mínimo de 1,7 mm (Rm: 11510 N/mm²), 4 púas, con carga de rotura de alambre superior a los 400 Kg (4230 N) y distancia entre púas de 10 cm.

En todas las esquinas se instalarán contrafuertes para evitar la caída del cierre, al mismo tiempo que se instalarán pasos elevados para facilitar el paso a la corraliza. Se han presupuestado 67 pasos elevados, con lo que deberá haber un paso cada 180 m

aproximadamente. Se ha determinado la colocación de los pasos para personas que son suficientes para la compatibilidad de todos los usos del monte sin hacer un gasto innecesario. La ubicación exacta de estos pasos elevados se decidirá en el momento de realizar el cierre de forma consensuada entre el Ayuntamiento y colectivos que puedan verse afectados. En el plano final de certificación se detallará su localización definitiva.

El paso elevado se realizará mediante la colocación de dos piquetes de acacia rajada de 10-12 cm de diámetro a 40 cm de distancia el uno del otro, colocando al menos 4 peldaños horizontales (2 a cada lado) del mismo material que el piquete, a modo de escalera para facilitar el paso.



Imagen 1. Ejemplo de paso para personas.

En el caso de encontrar dificultades en el clavado del piquete, se deberá picar previamente con un punzón hasta alcanzar la profundidad deseada, y posteriormente proceder a la colocación del piquete y clavado del mismo, bien con campana manual o percutor acoplado a maquinaria autopropulsada.

En los accesos a las corralizas hay puertas metálicas, por tanto el cierre a instalar deberá quedar debidamente enganchado a estas, impidiendo que haya puntos permeables al ganado.

También se instalarán dos portillos, cada uno de ellos consistirá en un tramo de 4 metros de longitud donde los piquetes centrales se cortarán en su base para no ser clavados en el terreno. El primer piquete quedará en el centro del portillo y el segundo piquete que quedará en el lateral, servirá de punto de unión con el siguiente piquete

clavado en el suelo, sobre el que se colocarán lazos de alambre que permitan enganchar el piquete suelto tanto en su parte inferior como superior.

La longitud del cierre de Aguilar será de 1.382 metros, dividida en dos tramos.

La longitud del cierre de Andiaga será de 10.151 metros con dos portillos.

Se debe tener en cuenta que, en gran parte del trazado, primero será necesario limpiar de vegetación existente en una calle de unos 2-3 metros de anchura en el recorrido del cierre para posibilitar los trabajos, la instalación mecanizada siempre que el acceso y la orografía lo permita y el mantenimiento posterior de la infraestructura. Una vez realizado el desbroce y la corta de arbolado necesario para poder realizar el cierre en condiciones de seguridad y de calidad técnica adecuada, se procederá a instalar el cierre con los pasos para personas.

Previo inicio de los trabajos se llevará a cabo un replanteo detallado de la zona de actuación marcando los valores a respetar.

8. AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES

Se incluye en este proyecto el Estudio de Afecciones Ambientales correspondiente a los trabajos a realizar para la solicitud de informe de afecciones ambientales según el Decreto Foral 26/2022, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental.

9. CONDICIONES GENERALES

Las actuaciones a realizar quedan definidas en planos, mediciones, presupuestos y pliego de condiciones, por lo que se ajustarán a lo allí indicado y al espíritu que de ellos y de esta memoria se desprende.

10. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Previsiblemente los trabajos deberán ejecutarse el año 2023, evitando los meses de julio y agosto siempre que sea posible por encontrarse el suelo demasiado seco para el clavado de los piquetes y para evitar el riesgo de incendio.

11. PRESUPUESTO

A continuación, se indican los presupuestos de los trabajos planificados sobre los cierres afectados por los incendios. Como ya se ha indicado la financiación de los trabajos y de la dirección de obra se va a realizar desde la Sección de Gestión Forestal del Servicio Forestal y Cinegético.

Se indican a continuación los presupuestos totales de las actuaciones que se van a llevar a cabo:

- Presupuesto de Ejecución Material: CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (122.454,97 €).
- Presupuesto de Ejecución por Contrata: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS Y OCHENTA Y SÉIS CÉNTIMOS DE EURO (144.496,86 €), incluye Gastos Generales, Beneficio Industrial y Gastos de Seguridad y Salud.
- Presupuesto de licitación: CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y VEINTIUN CÉNTIMOS DE EURO (174.841,21 €), IVA incluido.
- Presupuesto Total: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (187.556,93 €), Asistencia técnica y Dirección de obra incluida.

En Pamplona, febrero de 2023

Fdo: Ana Narvaiza Cuervas-Mons

Ingeniera de Montes

Nº de Colegiada 4158